

DOÑA OIHANA BERAZA MARTINEZ, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE ANCÍN-AMÉSCOA,

HAGO SABER:

Que la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ancín-Améscoa está interesada en la contratación de la figura de Trabajo Social, para poner en marcha el FOMENTO DEL BUEN TRATO Y DETECCIÓN Y ACTUACIÓN SOBRE LOS MALOS TRATOS A PERSONAS MAYORES EN EL ÁMBITO DEL DOMICILIO, al amparo de la RESOLUCIÓN 251/2018, de 7 de marzo y RESOLUCIÓN 458E/2024, de 10 de marzo, ambas, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

2º) Que las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Estar inscrita en el Servicio Navarro de Empleo de Estella/Lizarra como demandantes de empleo con la siguiente formación:

- Diplomatura en Trabajo Social y/o Grado en Trabajo Social.

3º) Se informa que la persona aspirante que sea seleccionada por el SSB Ancín-Améscoa, de la lista que, con dicho perfil, facilite el Servicio Navarro Empleo, iniciará su actividad en el mes de julio, y que el periodo de contratación será de 3 meses y medio, al 100% de jornada.

4º) Todas las personas que cumplan los requisitos deberán apuntarse o modificar la cualificación u ocupación con la que figuran inscritas en el Servicio Navarro de Empleo, hasta el 01 de julio de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ancín, a 21 de junio de 2.024.

La Presidenta,

Fdo.: Oihana Beraza Martínez